

lupe» para R.C.A. en Olivenza, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se resuelve adjudicar definitivamente a la empresa KARFE, S.A. por un importe de 105.000.000 de pesetas (ciento cinco millones de pesetas).

Mérida, 19 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ARTEGA

**RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993,
por la que se convocan cursos básicos de
Educación para la Salud, dirigidos a
profesionales Docentes de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria y a Profesionales
Sociosanitarios que estén desempeñando su
trabajo en Atención Primaria de Salud.**

En consonancia con los acuerdos establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar, al trabajo conjunto y coordinación de ambos colectivos a través de la «Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud» y de acuerdo con la necesidad sentida de formación del Profesorado y Agentes Sociosanitarios en el área de Educación para la Salud en la Escuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en consonancia con las Circulares 1/93 y 5/93 de esta Consejería de Bienestar Social.

DISPONGO

PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Formación en Educación para la Salud dirigidos a Profesionales docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Profesionales Sociosanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma que se especifican en el Anexo I, durante el segundo y tercer trimestre Académico.

SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de los cursos: la formación de los profesionales docentes y sociosanitarios en Educación para la Salud, potenciar su trabajo conjunto y crear grupos estables mixtos que puedan desarrollar un proyecto educativo en el centro escolar.

TERCERO:

EL número de plazas convocadas en cada curso es de 30, correspondiendo 20 de ellas a profesionales docentes que se encuentren en activo durante el presente Curso Escolar, y 10 a profesionales sociosanitarios que estén desempeñando su trabajo en Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número correspondiente a cada uno de los colectivos, podrá ser completado por profesionales del otro.

CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre: Salud y Enfermedad. Educación para la Salud. Concepto y Metodología. Educación para la Salud en la Escuela. Tratamiento de la EPS en los nuevos currículos de la Enseñanza Primaria. Pautas para la elaboración de los prediseños de Unidades Didácticas. Programa de Salud Escolar en Extremadura. Alimentación y Nutrición. Educación Sexual en la Escuela. Alcohol y Tabaco. Salud y Medio Ambiente. Enfermedades Transmisibles. Higiene y Salud Bucodental.

QUINTO:

Cada curso constará de una parte teórica y de trabajo en grupos y una fase práctica, que se desarrollará mediante el trabajo en equipo en la elaboración de materiales curriculares (Unidades Didácticas) y su experimentación en el aula. Al final del curso deberán ser presentados los materiales elaborados durante el mismo.

SEXTO:

Las solicitudes para tomar parte en cada Curso, se ajustarán al modelo expresado en el Anexo II de la presente Resolución, y deberán dirigirse a la Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Podrán presentarse en la propia Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales C/ Santa Eulalia, n.º 30, 06800 Mérida, en el Centro de Profesores de su demarcación, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación es desde la publicación de la presente Resolución hasta diez días naturales previos al inicio de cada Curso.

A la Instancia de Solicitud deberá acompañarse:

- a) Certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio, expedido por la Dirección del Centro Escolar, por el Coordinador del Centro de Salud, o por el Jefe Local de Sanidad, según corresponda.
- b) Documentación acreditativa de los méritos expresados en la misma.

SEPTIMO:

La selección de los profesionales docentes aspirantes, se realizará de acuerdo con los criterios especificados en cada uno de los CEPs, según necesidades.

Los profesionales sanitarios serán seleccionados por la Consejería de Bienestar Social, atendiendo a los siguientes criterios preferentes:

- a) Haber realizado o estar realizando actividades de Educación para la Salud en el ámbito escolar.
- b) Tener especial relación en otras actividades relacionadas con la salud escolar, (Responsables del Programa de Salud Escolar, Coordinadores de Centro de Salud, Participantes de Proyectos Educativos, etc.).
- c) Pertenecer a Zonas de Salud integradas en el ámbito del CEP donde se celebra el curso correspondiente.
- d) Riguroso orden de presentación de las solicitudes.

OCTAVO:

Al menos con tres días de antelación al inicio del Curso se expondrán las listas de admitidos en la Consejería de Bienestar Social, en los Servicios Territoriales de la misma y en el Centro de Educación del Profesorado donde vaya a realizarse el mismo.

Mérida, a 1 de diciembre de 1993.

El Director General de Programas Sanitarios y Sociales,
JOSE LUIS FERRER AGUARELES

A N E X O I

**FECHA Y LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS
CURSO ESCOLAR 1993/94**

LUGAR Y CELEBRACION	FECHAS DE REALIZACION
CENTRO DE PROFESORES DE BADAJOZ	2.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE MERIDA A celebrar en Montijo	2.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE ZAFRA A celebrar en Fregenal Sierra	2.º y 3.º Trimestre Escolar
EXTENSION DE AZUAGA (C.E.P. DE ZAFRA) A celebrar en Llerena	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE CACERES	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE CACERES A celebrar en Miajadas	2.º y 3.º Trimestre Escolar
CENTRO DE PROFESORES DE PLASENCIA A celebrar en Coria	2.º y 3.º Trimestre Escolar

A N E X O I I

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CURSO DE EDUCACION
PARA LA SALUD**

Don/Dña. D.N.I.
con domicilio en C/
C. Postal Localidad
Provincia Teléfono:
Profesión Lugar actual de trabajo:
..... Teléfono:
Zona de Salud de

(En caso de ser docente, especifique el ciclo en que desarrollará su trabajo:

Infantil Primaria Secundaria
Otros)

MERITOS:

* Experiencia en Educación para la Salud:

.....
.....
.....

* Especial relación con otras actividades de Promoción de la Salud en el ámbito escolar:

.....
.....
.....

* Otros que considere de interés:

.....
.....

SOLICITA: A V.E. ser admitido en el Curso Básico de Educación para la Salud a realizar en el C.E.P. de durante el curso académico 1993/1994.

....., a de 199.....

Fdo.:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dirección General de Programas Sanitarios y Sociales.

Calle Santa Eulalia, 30 - 06800 - MERIDA.